



RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 22 de mayo de 2025

Exp. N. °

R/D N. ° 135/2025

VISTO: la ausencia temporal de la funcionaria que revisten como jefa (i) del Departamento de Meteorología Aeronáutica, Silvana Laborite, para hacer uso de su licencia anual reglamentaria en el período comprendido entre el 6 y el 12 de mayo del corriente año.

RESULTANDO: el informe del director (i) de Área de Meteorología y Clima para la sociedad, Néstor Santayana, que luce a fs. xx del expediente;

CONSIDERANDO: que en virtud de la existencia de responsabilidades inherentes a los cargos resulta necesaria la designación de sustitutos durante la ausencia de los titulares;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N.° 19.158 del 25 de octubre de 2013, marco normativo de este servicio descentralizado;

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA

RESUELVE:

- 1º) Reconocer la subrogación cumplidas por la funcionaria Ana Olivera en el período comprendido entre el 6 y el 12 de mayo de 2025.
- 2) Notificar a la funcionaria, comunicar al Área de Meteorología y Clima para la sociedad y al Departamento de Unidad de Coordinación de las Secretarías de las Áreas Técnicas.
- 3º) Comunicar a la Secretaría General y por su intermedio siga al Área de Administración y a la División Gestión Humana para realizar los ajustes salariales que pudieran corresponder.

inumet

Instituto Uruguayo de Meteorología
Teléfono: (+598) 1895
Dr. Javier Barrios Amorín 1488. CP 11200
www.inumet.gub.uy
Montevideo - Uruguay



Montevideo, Uruguay de 2025

DRA. (PHD) MADELEINE RENOM MOLINA
PRESIDENTA

DANIEL R. LOZANO BONET
SECRETARIO GENERAL

Exp. N.º
R/D N.º 132/2025

VISTO: la ausencia temporal de la funcionaria que revierte como (a) (i) del Departamento de Meteorología Aeronáutica, para hacer uso de su licencia anual registrada en el período comprendido entre el 6 y el 12 de mayo del corriente año.

RESULTANTE: que el director (i) del Área de Meteorología y Clima, en virtud de la existencia de responsabilidades inherentes a los cargos resulta necesaria la designación de sustituto durante la ausencia de los titulares;

ATENCION: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N.º 19.158 del 25 de octubre de 2013, marco normativo de este servicio descentralizado.

MAG. FERNANDO TRAVERSA FRESCO
VICEPRESIDENTE

DR. DIEGO PLADA POLONIOLI
DIRECTOR

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA

RESUELVE:

- 1º) Reconocer la subrogación cumplida por la funcionaria Ana Olivera en el periodo comprendido entre el 6 y el 12 de mayo de 2025.
- 2º) Notificar a la funcionaria, comunicarle al Área de Meteorología y Clima para la sociedad y al Departamento de Unidad de Coordinación de las Secretarías de las Áreas Técnicas.
- 3º) Comunicar a la Secretaría General y por su intermedio a la Administración y a la División Gestión Humana para realizar los ajustes salariales que pudieran corresponder.